

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de marzo de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud conjunta de Transportes Alsina Graells Sur, SA, y Corporación Española de Transportes, SA, de autorización del servicio coordinado Granada-Málaga-Algeciras. (PP. 1282/2002).

Los representantes de las empresas Transportes Alsina Graells Sur, S.A., y Corporación Española de Transportes, S.A., han solicitado conjuntamente autorización para el establecimiento, en forma definitiva, del Servicio Coordinado Granada-Málaga-Algeciras.

Concesiones afectadas:

VJA-092 Algeciras-Málaga con prolongación a Rincón de la Victoria e hijuelas de titularidad de Corporación Española de Transportes, S.A., y

VJA-160 Granada-Sevilla por Antequera, Córdoba y Málaga de titularidad de Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se convoca esta información pública, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquéllos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Se convocan expresamente a:

- Las Excmas. Diputaciones Provinciales de Granada, Málaga y Cádiz.

- Los Ayuntamientos a que correspondan las localidades siguientes: Granada, Santa Fe, Emp. Cijuela, Lachar, Emp. Moraleda, Loja, Málaga, Torremolinos, Fuengirola, Marbella, San Pedro de Alcántara, Estepona, Cruce de San Roque y Algeciras.

Asociaciones y Agrupaciones Empresariales que puedan estar interesadas:

- Centrales Sindicales de las mencionadas provincias.
- Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
- Concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto.

La solicitud y Memoria justificativa podrán ser examinadas en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, Plaza de Asdrúbal. Edificio Junta Andalucía, Granada, Avda. de Madrid, 7, 3.ª planta. Málaga Plaza de San Juan de la Cruz, 18, además de en la Dirección General de Transportes, C/ Maese Rodrigo, núm. 1, 2.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 12 de marzo de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 12 de marzo de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud conjunta de Transportes Alsina Graells Sur, SA, y Corporación Española de Transportes, SA, de autorización del servicio coordinado Jaén-Granada-Málaga-Algeciras. (PP. 1281/2002).

Los representantes de las empresas Transportes Alsina Graells Sur, S.A., y Corporación Española de Transportes, S.A., han solicitado conjuntamente autorización para el establecimiento, en forma definitiva, del Servicio Coordinado Jaén-Granada-Málaga-Algeciras.

Concesiones afectadas:

VJA-092 Algeciras-Málaga con prolongación a Rincón de la Victoria e hijuelas de titularidad de Corporación Española de Transportes, S.A., y

VJA-160 Granada-Sevilla por Antequera, Córdoba y Málaga y VJA-167 Siles-Málaga-Almería por Córdoba, Granada y Jaén con hijuelas, ambas de titularidad de Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se convoca esta información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquéllos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Se convocan expresamente a:

- Las Excmas. Diputaciones Provinciales de Jaén, Granada, Málaga y Cádiz.
- Los Ayuntamientos siguientes: Jaén, Granada, Málaga, Marbella y Algeciras.

Asociaciones y Agrupaciones Empresariales que puedan estar interesadas:

- Centrales Sindicales de las mencionadas provincias.
- Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
- Concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto.

La solicitud y memoria justificativa podrán ser examinadas en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén, Arquitecto Berges, 7, Cádiz, Plaza de Asdrúbal. Edificio Junta Andalucía, Granada, Avda. de Madrid, 7, 3.ª planta, y Málaga, plaza de San Juan de la Cruz, 18, además de en la Dirección General de Transportes, C/ Maese Rodrigo, núm. 1-2.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 12 de marzo de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 12 de marzo de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud conjunta de Transportes Alsina Graells Sur, SA, y Corporación Española de Transportes, SA, de autorización del servicio coordinado Granada-Málaga-La Línea de la Concepción. (PP. 1280/2002).

Los representantes de las empresas Transportes Alsina Graells Sur, S.A., y Corporación Española de Transportes, S.A.,

han solicitado conjuntamente autorización para el establecimiento, en forma definitiva, del Servicio Coordinado Granada-Málaga-La Línea de la Concepción.

Concesiones afectadas:

VJA-092 Algeciras-Málaga con prolongación a Rincón de la Victoria e hijuelas de titularidad de Corporación Española de Transportes, S.A., y

VJA-160 Granada-Sevilla por Antequera, Córdoba y Málaga de titularidad de Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se convoca esta información pública, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquéllos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Se convocan expresamente a:

- Las Excmas. Diputaciones Provinciales de Granada, Málaga y Cádiz.

- Los Ayuntamientos a que correspondan las localidades siguientes: Granada, Santa Fe, Empalme Cijuela, Lachar, Empalme Fuensanta, Empalme Moraleda, Empalme de Huétor Tájar, Venta del Pulgar, Loja, Riofrio, Estación Salinas, Empalme Villanueva del Rosario, Empalme de Casabermeja, Málaga, Torremolinos, Fuengirola, Marbella, San Pedro de Alcántara, Estepona, Cruce de San Roque y La Línea de la Concepción.

Asociaciones y Agrupaciones Empresariales que puedan estar interesadas:

- Centrales Sindicales de las mencionadas provincias.
- Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
- Concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto.

La solicitud y Memoria justificativa podrán ser examinadas en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, Plaza de Asdrúbal. Edificio Junta Andalucía, Granada, Avda. de Madrid, 7, 3.ª planta; Málaga, Plaza de San Juan de la Cruz, 18, además de en la Dirección General de Transportes, C/ Maese Rodrigo núm. 1-2.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 12 de marzo de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO

RESOLUCION de 26 de marzo de 2002, sobre nombramiento de funcionaria de carrera. (PP. 1419/2002).

Se hace público el nombramiento de doña Manuela Rodríguez Carrillo, funcionaria de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la plantilla de este Ayuntamiento. El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2002, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 12 de diciembre.

San Juan del Puerto, 26 de marzo de 2002.- El Alcalde, Ante mí, El Secretario.

RESOLUCION de 26 de marzo de 2002, sobre nombramiento de funcionaria de carrera. (PP. 1420/2002).

Se hace público el nombramiento de doña Bella Ramírez Toro, funcionaria de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la plantilla de este Ayuntamiento. El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2002, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 12 de diciembre.

San Juan del Puerto, 26 de marzo de 2002.- El Alcalde, Ante mí, El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE TIJOLA

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Don Santiago Pozo Pérez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Tíjola (Almería), en uso de sus atribuciones, de conformidad con la Oferta de Empleo Público para 2001 publicada en el BOE núm. 73, de 26 de marzo de 2002, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2002 por el que se aprueban las bases y programas para la provisión de una plaza de funcionario de carrera de la Subescala Auxiliar de Administración General de esta Corporación, convoca pruebas selectivas para el acceso a la citada Subescala con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de «Auxiliar», encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo Clasificación «D», según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y dimanante de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2001.

1.2. Las tareas a desarrollar en la plaza objeto de la convocatoria serán, además de las peculiares por su naturaleza, todas aquellas comunes tareas administrativas propias de la Administración General del Ayuntamiento.

1.3. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto